



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

26 MAR. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 764 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Decreto ALC. N° 94 de fecha 11 de Enero de 2021, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Carlos Felipe Rojas Catalán, como Suplente en el Grado 10° de la Planta Jefaturas, en el cargo como Encargado de Presupuesto, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

4.- El Memo N° 244 del 23 de marzo de 2021, enviado por el Director de SECPLA, por el cual solicita al señor Alcalde (S) autorizar el nombramiento en calidad de Suplente en el Grado 10° - Jefaturas, de don Carlos Felipe Rojas Catalán, Profesional, a contar del 01 de Abril de 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

Decrétese el nombramiento de don **CARLOS FELIPE ROJAS CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° , Administrador Público, como Suplente Grado 10° de la Planta Jefaturas, en el cargo como Encargado de Presupuesto, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del **01 de Abril 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.